

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2 de fecha 07.01.2014, del Asesor Jurídico, mediante el cual solicita se autorice reembolso de un total de \$ 76.280, correspondientes a: inscripción en el C.B.R. de Rengo de Terrenos de Equipamiento correspondientes a la localidad de Los Lirios, 2 de la Villa Santa Fe y 1 de Villa Alegre.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE reembolso de un monto total de \$ 76.280, correspondientes al Sr. Danilo Briones Quiñones, Asesor Jurídico correspondiente a: inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Rengo, de Terrenos de Equipamiento correspondientes a la localidad de Los Lirios, 2 de la Villa Santa Fe y 1 de Villa Alegre.

IMPUTESE el Gasto correspondiente al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 005 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/DBQ
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE